

DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO XXXVII

VIERNES 1.º DE ENERO DE 1886

NUM. 1

CORREO

El vapor *Salvador*, que procedente de Singapore fondeó ayer mañana en nuestro puerto, ha sido portador de periódicos y correspondencias de la Península y del extranjero, cuyas fechas alcanzan respectivamente al 19 y 23 de noviembre último.

A continuación publicamos las cartas de nuestros corresponsales en Madrid, y una gran parte de la notable Enciclica que en primer día de noviembre ha dado al mundo católico el Sumo Pontífice Leon XIII.

Madrid, 18 de noviembre de 1885.

Sr. Director del DIARIO DE MANILA.

Mi estimado amigo: La cuestión de Oriente embarga la atención general de Europa, y en los momentos actuales no es fácil prever la solución que obtendrá. Los hechos de armas llevados a cabo por la Serbia, y de que tendrían Vds. conocimiento por los avisos telegráficos, muchísimos de que esta carta llegue a sus manos, han creado una situación en extremo difícil. Si las grandes potencias se ven envueltas en la misma, es segura una conflagración general para la próxima primavera. La pintura general en Madrid es que este incidente ha sido provocado por Rusia, con el fin de amenazar el prestigio y preponderancia del príncipe de Bismarck, pero como éste es hombre de recursos, se teme que la exasperación de su amor propio ofendido conduzca a límites extremos que perturben la paz. Sin embargo hay todavía bastante esperanza de que la diplomacia localizando el teatro de la guerra evite ulteriores complicaciones.

De España sólo puedo decir que como estas cuestiones no le interesan directamente, sus fondos en vez de sufrir detrimento, como acontece a los de Europa, suben, gracias al notable incremento de las obras públicas, y a las acertadas disposiciones administrativas de su gobierno.

La corte está, hoy día, ocupada en dos asuntos preferentes. S. M. la Reina doña María Cristina se dedica a lo que es su trabajo diario: buscar la desgracia que poder aliviar. La inagotable caridad de esta egregia señora se ejercita a cada instante, de un modo admirable, no cesan los pobres de bendecirla. La otra atención, reside en los preparativos de la boda de S. A. R. la infanta Eulalia, con su primo el infante don Antonio, hijo de los señores duques de Montpensier.

En mi anterior, desvaní los errores propagados por algunos periódicos respecto de la promesa de casamiento de la excelsa princesa con el heredero de la corona de Portugal. El matrimonio de la infanta doña Eulalia con su primo don Antonio de Orleans, es matrimonio exclusivamente de inclinación y amor y se celebrará el 10 de febrero próximo.

En cuanto a política interior, *La Correspondencia* de esta mañana, en una nota oficiosa:

Como se hable de la revisión de las senadurías vitales vacantes, de la reunión de Cortes, de las mesas de ambas Cámaras y del texto de la nota pontificia sobre el asunto de las Carolinas, es pretexto y afortunado, puesto que el gobierno se ha ocupado aún de estos asuntos. Carece, pues, de fundamento serio los rumores las versiones propagadas sobre lo que el gobierno hará en este ó en el otro caso. Lo mejor, para no incurrir en errores, es esperar a que se reúna el consejo en que hayan de tratarse las cuestiones de provisión de senadurías vacantes, fecha de convocación de las Cortes y demás asuntos pendientes, y entonces podrá hablarse con datos ciertos, que sienten sustituir con ventaja a los esfuerzos e imaginación que hoy precisa hacer a la ensa opositorista el deber de llenar sus columnas.

Respecto de las Carolinas, si bien se sabe que España y Alemania han adherido a las proposiciones presentadas por S. S., como se ha establecido de mutuo acuerdo que estas serán publicadas simultáneamente, en Roma, Madrid y Berlín, la prensa, por consideraciones fáciles de comprender, se abstiene de emitir juicio sobre la misma, hasta conocer la relación oficial.

Ha causado hondísima impresión en toda Europa la enciclica *Inimale Dei* que S. S. ha tenido a bien expedir y es hoy, uno de los asuntos que la prensa de todos los países examina con preferencia. Todos los periódicos, aun los más diestros en ideas, al Vaticano, se inclinan a la profunda sabiduría y la elevación de ras del Sumo Pontífice, y la elogian cumplidamente.

A parte de estos sucesos, mencionará el tratado de extradición puto a firmarse con el Perú, y el anuncio de la próxima llegada a esta corte, de los plenipotenciarios de Inglaterra y de los Estados Unidos que traen por principal objeto de su misión, el reanudar las negociaciones para la celebración de tratados de comercio.

En otros asuntos ínteres, llamo la atención de V. sobre el notable desarrollo de las obras públicas.

Son interesantes los pormenores de la inauguración de la vía férrea Cuenca a Valencia, hecha por el señor ministro de Fomento. Se disponen grandes festejos para la de Salamanca a Portugal, en diciembre próximo. Respecto lo que ocurren Granada y Sevilla, vea V. los adjuntos sueltos:

Loja, 17.

Acabo de asistir a la solemne inauguración del pueblo Nueva Abana, antes Ventas de Zafarraya, que a sido el primer pueblo reconstruido con fondos de la Sociedad Andaluza Habana.

El acto fué brillantísimo y conmovedor. Salimos de Granada domingo, llegando ayer a Nueva Habana, después de un penoso viaje a través de Sra Tejada.

Se celebró una misa solemne y un al-

muerzo oficial, asistiendo el gobernador, el P. Terán, el ex-subsecretario de Estado, señor Almagro, y los señores Seco Lucena, redactores de la prensa de Granada y corresponsales de *El Imparcial*, *El Liberal*, *El Día*, *El Diario de la Marina*, *El Razon de Montevideo*, *El Porvenir*, *El Gibara*, *La Publicidad* de Barcelona, *El Diario de Sanlúcar* y *CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA*.

Hubo brindis elocuentísimos, entre los que sobresalieron los de los señores Almagro, Betancourt y director de *El Defensor de Granada*. Este, recordando la catástrofe de los terremotos, ensalzó los esfuerzos de la caridad y envió a Cuba un recuerdo de gratitud de los granadinos. El señor Almagro hizo declaraciones patrióticas en el sentido de la integridad del territorio. Betancourt afirmó la unidad de sentimientos nacionales existentes en los hijos de Cuba y los peninsulares.

El pueblo presenció el banquete interrumpiendo los discursos con aclamaciones entusiastas.

El temporal de lluvias que reina, nos impidió regresar anoche. Hoy volvemos a Granada, y para no perder tiempo telegrafía desde Loja.

LAS OBRAS DE RESTAURACION DE LA CATEDRAL.

Sevilla, 17.

El especial interés que nos inspira la conservación de nuestra magnífica Catedral, nos mueve a dar frecuentes noticias a nuestros lectores de las obras que se realizan en tan suntuoso templo.

En la visita que hicimos en la mañana de ayer a los referidos trabajos, hemos visto con el mayor placer el gran incremento que han recibido en esta última temporada. Lo primero que llama la atención al penetrar en el local de las obras, es el pilar del Evangelio, del que como saben nuestros lectores se ha reconstruido una gran parte, así como también los dos arcos que sobre él descansan.

En cuanto a la bóveda del mismo nombre que se ha reconstruido, no es posible darse cuenta desde el suelo del templo del encantador aspecto que ofrece, porque es necesario examinarla de cerca para poder apreciar las infinitas bellezas que atesora su exuberante ornamentación. En su reconstrucción se ha copiado con tal fidelidad la ornamentación de la antigua bóveda, que solo por el color de la piedra puede apreciarse la línea de separación entre la parte nueva y la vieja.

Si es sorprendente el aspecto de la bóveda, no es menos mágico el que producen las antiguas vitrales de imaginerías que se han vuelto a colocar en bastidores de piedra completamente nuevos después de bien limpios, facilitando así la dispersión de la luz en los más fantásticos y variados colores y acusando con más claridad los elegantes contornos de sus figuras y ornatos.

Se ha terminado asimismo la reconstrucción de varias agujas y la de uno de los machones que miran al patio de los Naranjos. Se ha reparado un trozo de la bóveda del Presbiterio que amenazaba un próximo hundimiento y se ha hecho nueva una de sus rasgadas ventanas, así como también otra de la de San Cristóbal. Se ha construido un trozo de muro del emborrio, se ha rodeado de un cincho, se han reconstruido tres de sus ventanas y se ha establecido un refuerzo provisional en uno de sus arcos, que se encuentra en deplorable estado, para ir prolongando por algún tiempo la vida de esta bóveda bastante resentida.

Se ha reconstruido asimismo la bóveda baja inmediata al Presbiterio.

Se han colocado nuevos una porción de antepechos de tribunas, cuyos calados y variados dibujos se han copiado fielmente de los antiguos.

Tanto en todas estas obras como en otra multitud de reparos que se han hecho, no se nota el más leve movimiento.

También tenemos el placer de anunciar que las obras de restauración de la Giralda adelantan rápidamente. Los operarios realizan con toda seguridad estos trabajos de verdadera exposición, merced a una enorme balsa colgada del cuerpo de campanas.

Las obras de instalación de para-rayos de nuestra célebre Torre se prosiguen también sin interrupción, hallándose ya abierto un pozo de más de siete metros de profundidad y cuya parte inferior se ha revestido de hierro, habiendo también efectuado en las próximas conducciones de agua y gas las variaciones convenientes, a fin de destinárselas a completar el aparato protector del renombrado minarete.

Pasemos a los asuntos de esas Islas.

Bajo la presidencia del señor Balaguer se reunió ayer tarde el consejo de Filipinas y de las posesiones del golfo de Guinea, habiéndose ocupado de seguir preparando los trabajos preliminares para la exposición que se ha de instalar en Madrid, según indicamos hace algunos días; y tan luego como se dé a luz el correspondiente decreto de autorización y convocatoria, que será muy pronto, procederá el consejo con toda actividad, a organizar las comisiones, remitir oficios y programas, y hacer, en fin, cuanto crea conveniente a la mejor y más segura realización de tan levantado pensamiento.

La *Gaceta* de hoy publica el real decreto que habíamos anunciado, creando en la dirección general de los Registros y del Notariado, un registro en el que constarán todos los testamentos, codicilos y demás actos de última voluntad que se otorguen en los dominios de España y aún en el extranjero, ante nuestros agentes consulares, desde 1.º de enero de 1886.

Según explica en el notable preámbulo que le precede, todo el que quiera saber después de fallecida una persona, si otorgó ó no testamento a contar desde la citada fecha, podrá solicitar de la dirección el oportuno certificado que será expedido inmediatamente, por el módico derecho de una peseta. Además de esta ventaja tiene la de que no se

harán, como ahora sucede, declaraciones de herederos abintestado de una persona que haya muerto testada, y por último evitará que surtan efecto testamentos revocados, y contribuirá a evitar que prevalezcan testamentos falsos.

El país aplaudirá seguramente esta institución nueva en España y sin precedentes en el extranjero, que se debe al ministro de Gracia y Justicia señor Silvela, y al actual director de los Registros, señor Conde y Luque.

Aunque pocas, hay algunas resoluciones pendientes en el Ministerio de Ultramar. Como hoy se despachan, además de este correo, en dicho centro, los de Cuba, Puerto Rico y Fernando Pó, no se si irán todas por esta mala, porque hay también en esta tarde, consejo de ministros preparatorio del que ha de presidir, mañana, S. M. el Rey, pero de seguro, si no hoy, el 29, irán a esa, órdenes de interés general que podré detallar para esa fecha. Hoy no me decidí a hacerlo, por temor a que no vayan unas, ó que se modifique, al firmar el señor Ministro, el tenor de otras. Suyo.—R.

CARTAS DE LA PENÍNSULA.

(De nuestro corresponsal.)

Sr. Director del DIARIO DE MANILA.

Madrid, 18 de noviembre de 1885.

Los días transcurridos desde mi última que fué enviada por la mala inglesa del 10, no han sido fecundos en sucesos dignos de nota.

En la esfera política la tranquilidad es perfecta. El único asunto pendiente de vital interés está a punto de resolver, pues ya se conoce el veredicto de S. S. Leon XIII favorable al reconocimiento de la soberanía de España sobre las islas Carolinas, sin perjuicio de que nuestra nación conceda a Alemania ciertas franquicias mercantiles y depósitos de carbón en aquel territorio.

El suceso más culminante en esta última semana fué la enciclica del Pontífice, que verá V. en la prensa, documento por extremo sensato, en el que el sabio sucesor de San Pedro, liza con extraordinaria claridad y exquisito tacto la norma a que han de atenerse los católicos, en sus relaciones con la sociedad política. Toda la prensa del mundo ha prodigado al Papa sus elogios, por el nuevo paso realizado en favor de la concordia de todos los que viven dentro del seno del catolicismo.

Salí para Valencia, como dije a V. en mi anterior, el señor ministro de Fomento y obtuvo allí una afectuosa acogida, visitando la obra del puerto y la del ferrocarril de Valencia a Cuenca.

Mucho se habla en ciertos círculos políticos acerca de si surgirá ó no un cambio radical de Gobierno antes de abrirse las Cortes ó si el ministerio se presentará a éstas tal como está constituido. Esta última parece la versión más autorizada, pero si fuere llamado en breve al poder el partido liberal, se tiene por seguro que se conferirá al general Jovellar el ministerio de la Guerra.

En realidad el Gobierno no parece ahora preocuparse ni de elección de Senadores vitales ni de la designación de candidatos para las mesas de ambas Cámaras.

La reina Cristina ha inaugurado recientemente las cocinas económicas establecidas para la clase menesterosa en el local de la Escuela de Veterinaria.

Los últimos boletines de los médicos que asisten al señor duque de la Torre, consiguen que éste ha experimentado alguna mejoría, pero la gravedad subsiste aún.

También es considerado como próximo a la convalecencia el eminente actor señor Vico, que ha estado gravísimo, por cuya causa ha suspendido sus funciones el teatro español y se han aplazado los ensayos del nuevo drama de don José Echegaray, *De mala raza*.

El Rey continúa en el harío, donde es visitado casi diariamente por su augusta familia. Su mejoría no adelanta pero el 28 recibirá en su palacio de la plaza de Oriente a las comisiones que, con motivo de su cumpleaños, deben felicitarle.

El cardenal Payá está ya nombrado para la silla de Toledo y tiénesen por muy probable que le sustituya en Santiago, el arzobispo de Valladolid, señor Sanz y Fores.

Hé aquí algunas noticias que juzgo de interés para ese Archipiélago.

Ha sido ascendido a la plaza de teniente fiscal de esa Real Audiencia el abogado fiscal don Joaquín Vidal y González, que se halla en esta con licencia. En el sorteo del primer del entrante saldrá por ese Archipiélago dicho funcionario, muy digno por sus merecimientos de ocupar el puesto para que se le ha designado.

Ha fallecido el señor don Ignacio Negrin, ordenador de marina que fué de ese Apostadero.

Ha tomado posesión el día once del actual de su cargo de vocal el consejo de Filipinas el contra-almirante señor Montojo.

El brigadier don José Almir, Gobernador P. M. que fué de Caye, ha sido autorizado para fijar su residencia en esta corte.

El conde de Llorente ha denido el nombramiento de tercer Secretario de nuestra legación en China.

Se ha declarado que la categoría del jefe de negociado de asuntos ciles y Eclesiásticos del Ministerio de Ultramar, don Antonio Peña y Entrala, Alde mayor que fué de Cavite, es la de regidor.

Es probable que se cambie artillería del aviso *Marqués del Duero* por otra más moderna y en armonía con las condiciones de dicho buque.

El contra-almirante Polo e Bernabé ha sido nombrado presidente el Consejo de premios a la Marina.

Han sido destinados a e ejército don Eduardo de Ribadulla y don Antonio Ruiz, auditores de guerra de primera y segunda clase, respectivamente.

Se ha concedido el empleo de coman-

dante de Ingenieros en vacante reglamentaria, al capitán del cuerpo de Filipinas, don Enrique Montany y para cubrir esta vacante al de igual clase de la Península, don Francisco Pintado.

El comandante de ingenieros, tan conocido en esas islas, señor Cañizares, presta actualmente sus servicios en el batallón del cuerpo destinado a ferro-carriles y que guarnece esta corte.

Por real decreto que publica la *Gaceta* de ayer, se ha concedido naturalización española a don Antonio Manuel Springael, natural de Bélgica y residente en esas islas.

En la sesión celebrada el 11 del que rige por el consejo de Filipinas, se dió cuenta de un expediente promovido por el que fué gobernador de la isla de la Paragua, don Felipe Canga Argüelles, sobre colonización de dicha isla, pasando a la sección correspondiente.

Se aprobó por unanimidad una comunicación dirigida al Gobierno, en que el Consejo propone a S. M. la apertura de una exposición de productos de Filipinas, fijando al efecto el día 1.º de abril de 1887, concediendo los créditos necesarios para esta atención, creando comisiones en esas Islas al objeto indicado y demás pormenores de costumbre.

Se dió cuenta de un dictamen emitido por el señor Cabezas de Herrera, proponiendo la constitución de una nueva provincia en Filipinas, denominándola de la Paragua y debiendo comprender no solo la isla de este nombre, sino también la de Balabac, la de Bangui y las adyacentes a ella. La provincia de Calamianes quedaria formada con el Archipiélago así llamado y el de Cuyos (ó de los amantes). De la primera se elegiría Gobernador P. M. a un capitán de fragata y la segunda estaria gobernada por un Juez de primera instancia con atribuciones gubernativas, habiendo además en Balabac una Comandancia P. M. dependiente del Gobierno de la Paragua, desempeñada por un teniente de navío de primera clase.

Una nueva reunion celebró ayer tarde el Consejo, ocupándose de seguir preparando los trabajos preliminares para la celebracion del certamen de productos filipinos. Tan luego como se publique el decreto de autorización y convocatoria, que aparecerá en breve, procederá el Consejo a nombrar las comisiones y a tomar todas aquellas medidas preparatorias y de organización que sean del caso.

En Madrid el telegrama que daba cuenta de esa Autoridad Superior, que daba cuenta del fallecimiento del P. Madridejo, obispo de Cebu.

De teatros poca cosa.

El Real continúa siendo el *rendez vous* de la gente distinguida.

Se espera para diciembre a Gayarre y a Adolina Patti.

En el circo de Price se estrenó la ópera cómica de Lecocq, *El corazon y la mano*, arreglada a nuestra escena por Vidal y Torro. Tiene algunos números bonitos y aunque el libro es un disparate bufo no carece de chistes, muchos de ellos de una acentuada intención picaresca. Esta obra ha dado y sigue dando a la empresa grandes llenos.

Madrid viejo y Madrid nuevo, paralelo lírico-cómico, letra de Navarro y música de Rubio, agrado más por la *mise en scene* que por su novedad. Sigue sosteniéndose en los carteles.

El primer *bompa*, juguete cómico estrenado en Eslava, revela mucho ingenio y vivirá largo tiempo en los carteles.

La prensa juzga poco favorablemente el arreglo de la novela de Lola, *Teresa Raquin*, drama en cuatro actos estrenado anoche en el teatro de Novedades. El arreglador es don Hermenegildo Giner de los Ríos.

En cambio aplaude el estreno también celebrado anoche en Variedades del juguete cómico-lírico *La Florentina*, música del maestro Reig y letra de don Juan Redondo. El argumento reviste poco interés, pero abundan los chistes.

Cierro esta carta, sin tener nuevas impresiones de importancia que registrar.

El Rey ha firmado la carta autógrafa dirigida al Papa, pidiendo la dispensa de parentesco de la infanta Eulalia y del infante don Antonio.

La prensa liberal de hoy insiste en que la crisis política surgirá antes de la apertura del parlamento. Los periódicos conservadores lo niegan.

Hace dos días que en Madrid llueve sin cesar, pero la temperatura continúa manteniéndose entre los 8 y 11 grados centígrados. Hasta el 24 que escribiré por la línea inglesa.—X.

LA ENCÍCLICA.

Madrid, 14 de noviembre.

El *siglo Futuro* publicó anoche en latín, y *La Union* traducida al castellano, la Enciclica de Su Santidad Leon XIII.

Hemos leído con admiración y respeto este magnífico documento, que tiene extraordinaria importancia, en cuanto define la actitud de la Santa Sede respecto a las instituciones políticas de los pueblos.

Su sentido es altamente conciliador y palpita en toda ella un marcado espíritu de templanza. No podía el Sumo Pontífice romper con las doctrinas antes de ahora formuladas por la Iglesia, pero si bien la parte esencialmente *dogmática* es inmutable, manifiéstase en la Enciclica una *tendencia* contraria a todos los rigorismos e intranquedades.

Nos es imposible dar íntegra la Enciclica, como desearíamos por su mucha extensión. Consta de dos partes. En la primera se establece en general la doctrina de la Iglesia sobre los poderes públicos, los gobiernos, sus formas y el origen de su autoridad.

En ella se ven expuestas, acaso con nueva forma, pero idénticas en el fondo, las teo-

rias católicas sobre derecho público. No creemos indispensable insertarlas.

La segunda parte expone juicios y hace afirmaciones sobre puntos de política de actualidad. La insertamos sin comentarios.

Cuando hayamos estudiado detenidamente la Enciclica, nos permitiremos examinarla, no bajo el punto de vista de sus teorías religiosas, punto para nosotros indiscutible, sino en su aspecto político, único cuyo examen nos corresponde.

Por hoy nos limitamos a felicitarnos por el espíritu de tolerancia y las tendencias de paz que parecen marcar el origen de una nueva era en la política de la Santa Sede respecto a los gobiernos de los pueblos.

Sobre las formas de Gobierno.

Sin embargo, ninguna de estas sentencias, ninguna de estas decisiones, si se las quiere interpretar sanamente, proscriben ni condena tal ó cual forma de Gobierno, en tanto que esta no encierre ninguna contradicción con la doctrina católica; pues todas, si son aplicadas con sabiduría y con justicia, pueden garantizar la prosperidad de los estados. No se vé, pues, en las precitadas doctrinas ninguna razón justa para acusar a la Iglesia. Hay más todavía: la participación más ó menos grande del pueblo en el Gobierno de los negocios públicos, no es objeto de censura alguna; porque en ciertas épocas y con la garantía de ciertas leyes, esta participación puede ser, no sólo una ventaja, sino un deber para los ciudadanos. Lo que en realidad resulta de la enseñanza de los Soberanos Pontífices, y lo que es necesario admitir, es que el poder público tiene su origen de Dios y no de la multitud; que el derecho a la revolución repugna a la razón; que no es permitido a los individuos ni al Estado dejar de cumplir sus deberes con la religión, ni tratar de la misma manera a las diferentes religiones; que la libertad de pensar todo y de publicarlo todo no forma parte de los derechos esenciales de los ciudadanos, y no tiene derecho a la protección ni al favor de los gobiernos; que es necesario admitir también que la Iglesia como el Estado es una sociedad perfecta en su género y autónoma; que los depositarios del poder, sea cual fuere su grado, no pueden trabajar en rebajarla y desprestigiarla, en disminuir la libertad de su acción en el gobierno de sus asuntos propios, ni en arrebatarle ó menoscabarle cualquiera de los derechos que les fueron concedidos por Jesucristo. Para las cuestiones mixtas, la conducta más conforme a la naturaleza y a los planes de Dios, no es separar las dos potestades, sino ponerlas en pugna entre sí.

Tales, aun cuando no establecen relaciones de concordia en armonía con sus causas más próximas, las mismas que dieron nacimiento a cada una de las dos sociedades.

Tales son las reglas trazadas por la Iglesia católica, relativamente a la constitución y al gobierno de los Estados. Los principios contrarios (lo hemos demostrado con razones y con ejemplos) son, no solo engañosos, sino también peligrosos; ahren, en efecto, el camino que por una pendiente resbaladiza conduce las sociedades a trastornos y a verdaderos abismos.

Tolerancia de cultos.

Sin embargo, sería injusto valerse de las doctrinas mencionadas más arriba para acusar a la Iglesia de ser más severa y más difícil de lo que conviene, ó enemiga de la sana y legítima libertad. Si la Iglesia juzga que los cultos todos no pueden ser colocados en el terreno de la igualdad con la verdadera religión, ella no condena por esto a los jefes de los Estados que, con el fin de procurar un gran bien ó evitar un mal, toleran en la práctica que estos diversos cultos existan en el Estado.

Es, por otra parte, costumbre de la Iglesia vigilar con el mayor cuidado, a fin de que nadie sea forzado a abrazar contra su voluntad la fe católica, y no ha olvidado esta sabia advertencia de San Agustín: «La fuerza puede obtenerlo todo del hombre, menos la fe.»

La libertad y la licencia.

Pero, por otra parte, la Iglesia no puede aprobar una libertad que engendra el desprecio de las más santas leyes de Dios, y se resuelve en la negación de la obediencia a la autoridad legítima. Semejante libertad merece mejor el nombre de licencia, y fué con gran justicia llamada por San Agustín *libertad de perdición* y por el apóstol San Pedro *velo de iniquidad*. Además, siendo esta pretendida libertad opuesta a la razón, es una verdadera servidumbre: «El que comete el pecado, del pecado es esclavo.» En frente de esta es preciso colocar la verdadera y legítima libertad, la cual, considerada en el individuo, no permite al hombre hacerse esclavo de los errores, de las pasiones y de su impia tiranía, y considerada en la vida pública, dicta sabias reglas a los ciudadanos, agranda considerablemente las ventajas y recursos de la vida social y defiende el interés general contra caprichos que a él se opongan.

Esta libertad honesta y digna del hombre es abiertamente patrocinada por la Iglesia, que nunca ha cesado de trabajar y combatir, a fin de garantizar a los pueblos su íntegra posesión y completo uso. Si, las instituciones más capaces de contribuir al bien general en el Estado, todas las que tienen por fin proteger a los pueblos contra los caprichos tiránicos de los príncipes é impedir la intervención importuna del poder central en los asuntos municipales ó domésticos, todas las que elevan la dignidad de la persona humana ó son apropiadas para afianzarla, la Iglesia católica han sido establecidas, protegidas, los monumentos de siglos pasados todavía testimonio.

Por otra parte, si una parte destierra que se traduce por bloques en licencia, jubilo los nuevos

mente contribuyen a la prosperidad de la vida presente, que no es más que una etapa en el camino que conduce a la vida futura é inmortal. Así acusar a la Iglesia de mirar mal las más modernas formas de los sistemas políticos y rechazar en principio todos los descubrimientos del genio contemporáneo, es una vana calumnia que no descansa sobre fundamento alguno. Si, sin duda alguna rechaza la insanía de ciertas opiniones y repudia la pernicioso pendiente a la revolución, y en especial esta tendencia de los espíritus, que es el preludio de una separación voluntaria de Dios; pero como todo lo que es verdadero viene necesariamente de Dios, en todo fragmento de verdad debida a las investigaciones del espíritu humano, la Iglesia reconoce como huellas de la inteligencia divina.

Los progresos modernos.

Ninguna de las verdades naturales está en contradicción con las enseñanzas de la fe revelada: muchas de ellas confirman ésta, y como todo descubrimiento de la verdad provoca al hombre a conocer y alabar a Dios, la Iglesia acogerá con placer y alegría todo cuanto pueda contribuir a aumentar las conquistas de las ciencias, entre las que favorecerá y alentará con más especialidad, como lo ha hecho siempre, los progresos de las ciencias naturales.

En la esfera de estos estudios, nunca la Iglesia será adversaria de los descubrimientos del espíritu humano, sino que verá con gusto todos los esfuerzos que tengan por objeto embellecer la vida y hacerla más agradable. Enemiga natural de la inercia y la pereza, su deseo es que el ejercicio y la cultura hagan producir al genio del hombre más abundantes frutos, y siempre alentará todas las artes y las industrias todas. Dirigiendo por la virtud a un fin honesto y saludable los esfuerzos y la actividad de los hombres, todos los esfuerzos de la Iglesia tienen por objeto impedir que la inteligencia y la industria del hombre se separen de Dios, y de los bienes celestiales.

Los católicos en la vida política.

La acción de los católicos puede tener lugar en el dominio de los asuntos privados y domésticos ó en el de los negocios públicos. En el primer caso, su principal deber es conformar escrupulosamente su vida y sus costumbres con los principios del Evangelio y no retroceder delante de ciertas exigencias que requieren ser vencidas con gran paciencia y sufrimiento.

En el segundo, todos deben amar a la Iglesia como a su madre común, obedecer sus leyes, ser celosos de su honor, defender sus derechos y esforzarse para hacerla respetar y amar con igual piedad por todos aquellos sobre quien tengan autoridad. Importa también a los intereses públicos que los católicos presten su concurso a la Administración de los asuntos municipales. Tomando parte en ella tendrán, ante todo, por fin obtener que la autoridad pública, empleando medios conforme a las reglas del Cristianismo, provea para que la juventud sea educada en el conocimiento de la religión y en la práctica de las buenas obras; porque de aquí depende, en efecto, la salud de cada ciudad. Generalmente será bueno y útil que los católicos lleven su celo más allá de los límites demasiado estrechos de la vida municipal y la dediquen a todos los servicios públicos.

Decimos generalmente, porque nuestros preceptos se dirigen a todas las naciones. Podrán, en efecto, producirse circunstancias en las cuales, como a la hora presente acontece en Italia, por los motivos más graves y más legítimos, no sea lícito abrazar la carrera política y aceptar funciones del Estado; pero en la generalidad de los casos, como hemos dicho, rehusar tomar parte alguna en los negocios públicos será tan reprehensible como no cooperar en nada al bien común; falta tanto más grave cuanto que la doctrina profesada por los católicos les impone la obligación de llenar íntegramente y con conciencia todos sus deberes de ciudadanos.

Por otra parte, si ellos se abstienen de tomar parte en los negocios públicos, éstos pasarán a las manos de hombres cuyas opiniones no ofrezcan garantía alguna para el bien de la sociedad. Tal actitud no sería menos fatal a los intereses de la Religión, puesto que invertiría de la mayor suma de poder a los hombres animados de malas disposiciones hacia la Iglesia y relegaría a sus defensores a los últimos puestos.

Es, pues, evidéntísimo que los católicos tienen justos motivos para dedicarse a la carrera de las funciones públicas. Esto no lo hacen, ni deben hacerlo, para aprobar lo que pueda haber de condenable en determinadas instituciones políticas, sino para que en toda la medida de lo posible hagan concurrir estas mismas instituciones al legítimo y verdadero bien público, animados por el constante deseo de infiltrar en las venas del organismo social, como savia vivificante y sangre reparadora, la sabiduría y virtud de la religión católica.

No de otro modo se procedió en los primeros siglos de la Iglesia. Porque las costumbres y acciones de los gentiles se apartaban muchísimo de las afecciones y costumbres evangélicas; y era de ver como los cristianos, incorruptos en medio de la superstición y siempre semejantes a sí mismos, se ayudaban animosamente donde quiera que se les presentase ocasión de ello. Los fieles, sirviendo de ejemplo a los príncipes, y obediendo, en cuanto fuese lícito, al imperio de las leyes, irradiaban por todas partes un admirable esplendor de santidad; procuraban ser útiles a los hermanos, llamar a los demás a la sabiduría de Cristo, y dispuesto a retirarse de su puesto y a morir valerosamente de no poder conservar, sin menoscabo de su virtud los honores, la magistratura ó el poder.

Verdaderamente es preciso en estos tiempos renovar estos ejemplos de los antepasados. Ante todo, es ciertamente necesario que los católicos que sean dignos de este nombre, sean y se conozcan como hijos amantísimos de la Iglesia; desechen sin demora aquellas cosas que no pueden sostenerse por alabanza; usen de las leyes de los pueblos, cuando pueda hacerse honesta defensa de la verdad y la justicia; establecida por la ley de Dios; para que toda aquella semejanza que se expone. No se establezca una sola y única ley para estas cosas, de cada país y a cada país y mucho entre sí.

No obstante, se ha de conservar, en primer lugar, la conformidad de voluntades, y se debe buscar la semejanza de procedimiento. Y se conseguirán muy bien ambas cosas si cada uno considera las prescripciones de la Sede apostólica, como ley de la vida, y obedece a los Obispos, a quienes el Espíritu Santo colocó para regir la Iglesia de Dios.

Ciertamente, la defensa del nombre católico pide por necesidad que en la profesión de las doctrinas que enseña la Iglesia sea uno el parecer de todos, y en esta parte hay que procurarse para que nadie asienta de ningún modo a las falsas opiniones ó las resista con mayor blandura que la que consenta la verdad. De las cosas que son opinables será lícito disputar con moderación y deseo de hallar la verdad, y sin hacer uso de sospechas injuriosas ni de acriminaciones.

Por cuya razón, a fin de que no rompa la unión de los ánimos por la temeridad en acriminar, sepan todos: que la integridad de la profesión católica de ninguna manera puede hermanarse con las opiniones que se acercan al *naturalismo ó racionalismo*, cuyo propósito es arrancar de raíz las instituciones cristianas y establecer en la sociedad el principado del hombre, prescindiendo de Dios.

Igualmente no es lícito seguir privadamente una manera de obrar y otra públicamente, a saber, de manera que la autoridad de la Iglesia se acepte en la vida privada y sea desechada en la pública. Porque esto sería unir lo honesto y lo torpe y poner al hombre en lucha consigo mismo, cuando, por el contrario, debe ser siempre consecuente consigo mismo y no apartarse de la virtud cristiana en cosa alguna ni en ningún género de vida.

Sobre los diversos criterios en política.
Pero si se pregunta acerca de las formas puramente políticas, acerca del mejor género de república, acerca del modo de gobernar de una u otra manera las ciudades, ciertamente en estas cosas puede haber honesta discrepancia. La justicia no consiste se atribuya a vicio el diverso parecer en las cosas que hemos dicho, para aquellos cuya piedad es, por otra parte, conocida, y cuyo ánimo dispuesto a recibir obedientemente los decretos de la Sede Apostólica; y es mucho mayor la injuria, si se los acrimina de haber violado ó hecho sospechosos en la fe católica, como lamentamos haberse hecho más de una vez.

Y observen completamente este precepto los escritores, y muy principalmente los periodistas.

En esta contienda de cosas importantísimas no debe dejarse lugar a disputas intestinas ó a afecciones de partidos, sino que, unidos los ánimos y las aspiraciones, deben procurar todos el propósito común de conservar la religión y la república.

Si alguna discordia, pues, había antes, es preciso pulverizarla con cierto olvido voluntario; si se ha hecho algo temerario, si ha habido injuria, quienesquiera que sea los culpables, debe compensarse con una caridad mutua y repararlo con cierto distinguido obsequio de todos a la Sede Apostólica.

Por este camino conseguirán los católicos dos cosas importantísimas: una, el poder ayudar a la Iglesia para la conservación y propagación de la fe; la sabiduría cristiana; otra, el grandísimo beneficio a la sociedad civil, cuya salud peligra muchísimo a causa de las malas doctrinas y pasiones.

Ciertamente, venerables hermanos, a todas las naciones del orbe católico hemos tenido que dar estas enseñanzas sobre la constitución cristiana de las ciudades y los deberes de cada ciudadano.

Mas es preciso implorar con grandísimas súplicas el auxilio celestial, y debemos rogar a Dios para que estas cosas, que deseamos y anhelamos para gloria suya y salud común del género humano, las conduzca a los deseados fines. El mismo, de quien es el iluminar los entendimientos de los hombres y mover las voluntades. Como auspicio de los beneficios divinos y testimonio de nuestra benevolencia paternal, damos amantísimamente en el Señor la bendición apostólica a vosotros, venerables hermanos, al clero y a todo el pueblo encomendado a vuestra fe y vigilancia.

Dada en Roma en San Pedro en el día 1.º de noviembre del año mil ochocientos ochenta y cinco.

LEON XIII, PAPA.

Madrid, 19 de noviembre.

El *Imparcial* de hoy publica el siguiente telegrama de Viena:

«A propuesta de Alemania se han introducido algunas modificaciones en la nota redactada por el Papa a consecuencia del conflicto hispano-Alemán sometido a su mediación.

El texto oficial de dicho documento, que a estas horas, según los telegramas de Madrid, se encuentra en manos del gobierno de España, comprende los siguientes puntos capitales.

«Aunque España no ha ejercido desde hace siglos ningún acto de soberanía en el archipiélago carolino, no puede, sin embargo, negarse que así la ciencia como la opinión política en España la confieren derechos sobre aquellas islas.

Pero por otra parte es irrefutable que Alemania, sin la cooperación de España, ha introducido en las Carolinas la cultura y procurado civilizar a sus moradores mediante el establecimiento de factorías, y que por consiguiente, está interesada en proteger la obra que ha realizado con aquellas tribus incivilizadas.

La conducta anterior de Alemania a que me refiero, se califica como realizada con una intención llena de probidad.

Aclarado este punto, el Pontífice pide que las partes litigantes se avengan, y propone para dirimir el conflicto las bases del arreglo que telegrafé y que hoy confirmo.

Reconocimiento por Alemania de la legitimidad de la soberanía de España en las Carolinas.

Establecimiento de factorías, una estación naval, libertad de comercio, y por lo tanto exención de derechos de aduana para las mercancías y buques del imperio.

Se ha concedido la cruz del Mérito Naval al capitán del bergantín-goleta holadés *Alberto*. Mr. Louge, por el salvamento de los naufragos del bergantín *Pepe*, y la de plata con distintivo rojo a los prácticos del puerto de Santander, Francisco Lavín y Estévan López, y a 13 individuos más, por auxilios prestados a varias lanchas pescadoras el 7 de febrero de 1883.

El torpedero *Rigel* ha sido separado de la escuadra de instrucción, quedando afecto a la escuela de Torpedos.

—El señor Vico ha experimentado esta tarde una notable mejoría, pudiendo considerarse ya fuera de peligro.

—Se ha dispuesto que el teniente de navío don Alberto Balseiro se encargue del mando del torpedero *Rigel*.

—Ha sido nombrado secretario interino de la Junta de Experiencias de artillería de la armada, don Elias de Iriarte, y auxiliar don Diego de Lora.

—El señor ministro de Marina ha llevado esta tarde a la firma de S. M. el nombramiento de comandante del *Clyper*, a favor del capitán de fragata don Francisco Maurant, y los siguientes ascensos motivados por el pase a la reserva de don Ricardo Aguirre.

Al capitán de fragata don Arturo Garin; a teniente de navío de primera clase don Enrique Robion y Sierra y a teniente de navío don Salvador Buhigas.

—El capitán de navío don Marcial Sanchez Barcaiztegui se ha encargado de la dirección de la escuela Naval flotante, y don José Ferrer y Perez del mando de vapor *Ferrolano*.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

ULTRAMAR.—Real decreto declarando cesante a don Juan Alvarez Guerra fiscal de la Audiencia de Manila.

Otros nombrando fiscal de la Audiencia de Manila, a don Francisco Doreste de los Rios; presidente de sala de la Audiencia de Puerto-Príncipe, a don Miguel Sanz; presidente de la Audiencia de Manila a don Antonio Izquierdo y Pozo, y presidente de sala de la misma Audiencia, a don Miguel Gardó y Giner.

Otros nombrando vocales de la comisión de codificación de las provincias de Ultramar, a don Juan Alvarez Guerra, y a don Francisco de los Santos Guzman.

Otros declarando cesante, a don Miguel de Comaña y Vallejo, magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico, electo de la de Manila, y nombrando en su lugar a don Agustín Isern y Sacristan.

Ha sido declarada obra de texto para todas las posesiones de Ultramar la obra del abogado y ex-intendente general de Hacienda de Filipinas, don José Jimeno Agius, titulada *Guía moral de la juventud en materia penal*.

VARIEDADES

UN JUICIO DE RESIDENCIA.

Había anochecido, y corría el nortecillo que siempre corre en el mes de diciembre a las horas, desde el ocaso al orto, del astro del día, en la ciudad de Manila y sus contornos.

—En el último día del año me dije: y como desde mañana he de emprender vida nueva, voy a despedirme de la Taurina y de Carolina.

La Taurina, no creas lector que es alguna cosa que se come con chuchara, ó alguna cerza así titulada: es simplemente una sociedad de aficionados, donde nos reunimos los barbianos.

—Aficionados a qué? me preguntarás.

—Aficionados a cuernos.

—Vaya: pues siendo así, la sociedad será indudablemente de las mas numerosas. ¿Y Carolina, quién es?

—Pues es una barbiana...

—¿Y qué es una barbiana?

—Una barbiana, quiere decir, que és...

vamos... de lo más flamenco...

—¿Ah! ¿es flamenco?

—De raza.

—Vaya, me alegro: así no te la quitarán los alemanes, que andan que heben los vientos por las Carolinas.

—Por las Carolinas ¿eh? y por las Manuelas y las Silvestras y las intermedias en el calendario.

Pues como te iba diciendo amigo lector, salí de mi casa con los dos laudables propósitos antedichos.

Año nuevo, vida nueva: y que además, van blanqueando los bigotes, y la verdad es, que no va estando uno para muchos belenes. ¿Qué digo para muchos!

Ni para uno solo; como no sea de la calidad del de el convento de Tondo.

Repito por tercera vez por si no te has enterado bien, que salí de mi casa.

Y andando, andando, y fumando un cigarillo, me salí paso, de un portal, profusamente iluminado, un individuo pidiéndome fuego para encender el suyo.

Se lo di: encendió, y me invitó a pasar.

—¿Hay función, le pregunto?

—No señor: es que se celebra el juicio de residencia al año 1885.

—¿Juicio público?

—Y tan público, que está casi lleno el salón, de todas las clases sociales: juicio público y acusación «defensa pública».

—Bien, bien: si me gusta la publicidad es la luz; y con la luz se va a donde se quiere, sin tropezar: todo lo demás es andar a tientas.

No obstante: antes de entrar, atravesé la calle hasta colocarme en la acera de enfrente.

Quería registrar el edificio por fuera: que bueno es asegurarse de las salidas antes de buscar las entradas: ojo que asan carne.

El edificio estaba iluminado tan profusamente como el ortal.

Sobre lo más to de la cubierta había un para- rayos. Nadamas que un para- rayos.

Esto me sugirió algunas reflexiones. Cuando yo era chico, pero muy chico, tan chico que apesar de los muchos años transcurridos desde entonces, no he llegado a ser grande hombre, ¡y que tantos grandes hombres hay por tod partes, y que a seguir así, vá a ser necesario preciso é indispensable tener a la hora de oír un criado *ad látere* para que los espíte, y no le caiga uno por mosca en la sopareguntaba yo a mi abuela:

—Diga V. abela: porque aquella casa grande tiene un cruz en el tejado?

—¿Para que no entren las brujas hijo mio.

—¿Y aquella ca, pequeña?

—También, hi mio: para que no la entren las brujas.

Pasaron años y un día me preguntó mi padre si sabía parqué era una cruz que había sobre una gruta casa.

—¿Para que nentren las brujas le contesté.

—Calla tontorrea que no la entre el diablo.

—Mi padre no éia en las brujas como mi abuela: pero en el diablo.

Pasaron más los, y mi hermano mayor, muertos ya mi dre y mi madre, me preguntó si sabía ara qué era una cruz que había sobre una casa.

—Para que no la entre el diablo: le contesté.

—Callate tonto: es para que no la caigan rayos.

—Mi hermano no creía en brujas ni en el diablo: pero creía todavía que las cruces libraban a los edificios de las exhalaciones.

Y pasaron más años, porque los años se pasan sin sentir, mientras que nosotros nos pasamos como las ciruelas, y un día vi sobre el tejado de una casa, una cruz: y cerca de ella una varilla de metal.

Y como ya no tenía ni padre ni madre ni hermano mayor que me preguntasen que era aquello, tuve que preguntarlo yo.

Y me dijeron: aquello es una cruz de hierro: y *aquello otro* era para que no cayeran rayos.

Y pasaron más años y vi desaparecer las cruces, y vi solo las varillas metálicas.

Podrá ser, me dije, que nos libren de los rayos mejor que las cruces: podrá ser: pero lo que es de las brujas y del diablo, lo dudo.

Y efectivamente: pasaron más años, y vi que somos pocos los que nos íbamos de este mundo por causa de las exhalaciones: pero llevados por los demonios... y carcomidos de las brujas... eche V. y no se derrame.

Y volví a atravesar la calle y sin más que un ligero saludo al portero, que no por ser portero, hemos de estar autorizados para ser inciviles, me colé en el zaguan, y tomé las escaleras arriba.

El murmullo de gente aglomerada fué mi guía, y pocos pasos dados por una galería tan profusamente iluminada como todo lo demás, pues no en balde estamos en el siglo de las luces, me puso a la entrada de un inmenso salón.

Un mar de cabezas: sobre un estrado los jueces: frente a ellos un viejecito, el año 85; cargado como el cabron que los Israelitas mandaban al desierto, con el peso de las iniquidades de los hombres.

Porque es muy bueno, muy bueno, eso de hacerlas, y tener a mano otro a quien echar las culpas, así ese otro sea un ser tan inocente é inofensivo, como puede serlo una entidad dada de tiempo.

Tenía la palabra un hombre del pueblo, bajo, rechoncho, colorado todo él como su nariz, y ésta hecha un pimiento de Calahorra.

—Sí, señores decía: el año 85 ha tirado por tierra aquello de ser considerado de cabotaje el comercio con la Península.

Se ha impuesto cinco céntimos de peso por litro de vino en las Aduanas de las Islas, y a propósito de este gravamen, me voy a permitir leer la carta, que inserta un periódico de los más autorizados de Madrid.

Dice así: Mi querido Pepe: *ante omnia*, recibí la cuarterola de vino, de ese vinillo de tu cosecha que me mandas para que echo un traguete tras de la sopa de almendras en la noche de Navidad.

Muchas gracias hijo, mucha gracias, porque te has acordado de tu viejo amigo. Y buena falta me hacia, tanto para el cuerpo como para el alma.

Para el cuerpo, porque cada gota de este tinto es una trasfusión de sangre que viene a rejuvenecer la mía; y para el alma, porque como dice el texto, *vinus lificat cor hominis*, é hizo caso omiso del de las mujeres, lo cual prueba que en los tiempos bíblicos no empinaban ellas el codo como ya lo hacen hoy.

Y que entonces no lo hacían, te lo dice la sagrada escritura: ella te habla de la papalina que cogió Lot después del desastre de Sodoma; y ella te cuenta la jumerá que agarró Noé después de la catástrofe del diluvio universal, ambas disculpables: pero no te dice que una sola mujer, se pudiese tan solo *chirlis mirlis*.

Tres son querido Pepe los grados que tiene una turca: de modo que puedes llegar a ella con mas facilidad, (teniendo barro a mano por supuesto) con mas facilidad, repito, que a Gran Oriente de la Masonería; donde tienes que pasar por mas grados que el aguadiente de 36, antes de llegar a saber que no sabes nada de ese tege manege, en que escupes mientras otros fuman.

El primer grado de una turca, grado a que pienso llegar esta Noche Buena, si Dios me da vida y salud, es ponerse *chirlis mirlis*.

Es decir: alegron, reboton, decidor, cantao lo mismo de villancicos que de peteneras:

Segundo grado.—*Paternalis*: es decir: remolón, pesado, pronto a armar campaña si tus instintos son bélicos, ó a llorar por tus desgracias y las del vecino, si tienes inclinación a lo lígubre: no hay secretos: todos son amigos íntimos: de confianza: estado peligroso para conspiradores.

Tercer grado: *Zorroco loco*: es decir un cuero, un pellejo, un *bábui*.

Vuelvo a decirte, y aún a jurarte si es preciso, que no pasaré de *chirlis-mirlis*: en primer lugar, porque es la Noche Buena una fiesta que no tiene sabor, no siendo en familia: y vaya un ejemplo que la daría, poniéndome *Paternalis* ó llegando a *Zorroco loco*.

Además, no están los tiempos para tirar de largo en eso de empinar la bota, y hay más días que longanizas, dice el refrán: hay mas días en el año que botellas tiene una cuarterola, y es preciso ir las guardando para ir las bebiendo como se debe beber el vino: con *medida*, que decía el otro; y lo bebía por la media cántara.

¡Ay Pepe! ¿cuándo me veré en otra!!

Nunca.

Tu me mandas el ratito, y otro poquito: el primero para mí, y el segundo para que lo dé a probar, y se vea y se juzgue del vino de tu cosecha.

Bien, hombre bien: es natural que quieras fomentar tus intereses, y los de esa tierra que nos vió nacer: pero... pero... déjalo, Juan; no leas.

Mira, si quieres exportar tus vinos, mándalos a Hong-kong ó Singapoore, ó al infierno: en fin a donde te parezca mejor, que a Manila.

En primer lugar, exportándolos para el infierno, como no es provincia española y no está considerado el comercio como de cabotaje, no pagarás cinco céntimos de peso por litro.

Ocho cuartos ó sea un real de vellón: exactamente igual precio que el de tu vino en la bodega: ó sea cuatro cuartos en cuartillo: de modo que ya sale más cara la salsa, que los caracoles.

Mandándolo al infierno, no será seguramente en los vapores de la *Compañía*: y no te digo qué compañía por que no habiendo otra, es muy fácil no confundirla.

Y no mandándolo en los vapores de la *Compañía*, no te soplarán a razón de 23 duros por tonelada: sino bastante menos.

Apunta estos dos medios de fomentar los intereses españoles en general, y los de los viniticultores peninsulares en particular, en tu cartera.

Mandándolo al ierno y van tres, podrá el diablo del Cárnm, ó otro cualquier diablo y si te cito adel Carmen és, porque es el más conocido: repito, recibirlos sin pagar patente é importador y otra de expendidos: total los patentes; lo cual te permitirá expenders a más bajo precio, y el consumo será mayor.

Y apunta en tu ciera tambien estos otros dos medios, y valecuatro, de fomentar en esta provincia españa el consumo de lo que produce esa otra prncipia.

Suma ahora.

Vino: vasija: etieta: corcho: lacre: empaque: caja: trasporriestrestre: comision en el puerto de embarqu seguro: flete: *cinco céntimos en litro por diana*: patente de importacion: idem dependedor: conduccion á bodega: idem á ca del consumidor: Total, que la botella de vo que tu bebes á precio de 8 cuartos, porquahí ahí mucho y barato, se bebe aquí a 80.

Y como no está Magdalena para tafetanes, no se bebe; y como se bebe, te quedas ahí con tu vino, ó lo mides como ya te he dicho a los infiernos.

Que el labradorie esas tierras necesita mercados para sus odutos: pues hijo, que los mande a Monteleo ó Buenos Aires, que no son provincias cañolas; y que no se cansen en buscar meritos aquí; pues andamos mal de ellos desde que se hundió el de la Quinta; y con el da Divisoria tenemos bastante para vender *quillo*.

¿Tú no habrás bdo coquillo? pues amigo es el verdadero near de los dioses, cuando los dioses bebían.

Y a Dios tu amig.

X.

Concluyó la leera del periódico y no fué necesario más para que hasta castañas y nueces le tirara al pobre viejo: y aún hubo proposición: que se le *lynchase*: pena muy americana, que consiste en tomarse la justicia por su mano, y ahorcar en un *santiament* l delincuente, ó que lo parece: que es lo smo.

—Orden gritó epresidente: órden señores: ¿dónde han vo ustedes que en juicio de residencia se alque a nadie?

—¿Y fuera de ébreguntó un zascandil.

—Ménos.

—¿Y a consecuencia de él? interpeló un bulague.

—Muchísimo mos. Los secretarios tomarán nota de lo puesto por ese señor...

—Curdela: servíe de V. señor Presidente.

—Por el señor idela, y nada más por ahora.

El señor Curdelabajó de la tribuna y la ocupó una mujer.

—Señores acusol año 85 de haber cambiado el orden natal de las cosas; y naturalmente, las cosas van por donde deben ir.

—¿Jesús qué barriedad: interrumpió una vieja.

—Silencio gritó l presidente agitando la campanilla: no se interrumpa al orador.

—Decía señoresque el año 85 nos ha puesto lo de atrásdelante; y de adelante, atrás.

—Pido la palabra contra, gritó una individuo en meses mores.

—Me esplicaré, mores; continuó la oradora; hablo del poon: yo soy una doncella con perdon de uestes, un tanto escureidiza.

—Basta que V. diga.

—Escualida he erido decir; el que tiene boca, se equivoca: como escualida, me venia bien el cacho de itamento que llevaba a la popa: pero hoyteniendo que cambiarlo a la proa, voy a dr de parecer doncella; y los hombres que ca día se van haciendo más escamones, se harte retraer más y más, a medida que voyam creciendo por delante y menguando por det: he dicho.

Bajó de la tribuna doncella escureidiza por equivocacion, y ocupó un cesante.

Se quejó de lo es que estaban las casas, y las caseras; del iuesto provincial, de la cédula personal, das matriculas y patentes: y no hubiera celuido nunca, a no hacersele presente é el tiempo corria, y otros estaban espando turno para hacer uso de la palabra, que era impredcente su queja contra el é 85 que había encontrado ya muchas co hechas.

Tomaron asimismo la palabra varios empleados: oficiales avos que acusaban al año de no haber lho nada para sacarles de tan precaria situion.

Situacion precaricuando se es oficial octavo y se está oncescalones mas alto, que los décimos nonos! Qué ambiciones!

Subía lentamenteor fin las escaleras de la tribuna, un seí muy respetable, y de quien se decía quea un grande orador, y que íbamos a oír co estupendas: pero cosas de españoles, que smre dejan el hacer las cosas buenas para lltimo, y luego les falta tiempo.

Sonaron las doce: el año 85 desapareció por escotillon.

La asamblea se olvió y yo me marché a mi casa.

Y la Taurina y Carolina, de quien pensaba despedirme paemprender vida nueva el año nuevo?

¡Bah! lo dejó pa el año que viene, si Dios me dá vida salud: que así es costumbre de los espaies.

V. DE A.

SUSCRICION

PARA ADQUIRIR EL CRUCERO FILIPINAS.

Recaudado en este periódico.

SUMA ANTERIOR..	\$ 2419	6	2
Doña María de los Reyes..	»	»	»
Don Juan Navarro..	»	»	»
De nuestro corresponsal de Surigao hemos recibido 36 pesos, importe de la relación siguiente:			
D. Antonio Valverde..	»	10	»
» Ricardo Gonzalez..	»	10	»
» José Arnao..	»	1	»
» José D. Herrera..	»	15	»
Total..	\$ 2456	2	2
Continúa abierta la suscripción.			

A bordo del vapor *Reina Mercedes*, que zarpará hoy de este puerto, para la Península, regresa a la Madre patria el Excmo. señor don Miguel Sanz y Urtazun.

Un deber de justicia nos obliga a dirigir un recuerdo en el día de su marcha a tan antiguo funcionario del poder judicial, que en el transcurso de muchos años, ha desempeñado en este Archipiélago, en el que ha hecho su carrera paso a paso, importantes Alcaldías Gobiernos, como los de las provincias de Batangas, Cagayan y Pangasinan, alcanzando siempre en tan difíciles cargos, la estimación general de sus gobernados, así como la distinción de sus superiores jerárquicos.

El señor Sanz alcanzó después como remuneración a sus servicios, los puestos de Magistrado, Presidente de Sala, Fiscal de S. M. y Presidente de la Real Audiencia del territorio, en cuyo último destino ha cesado recientemente, por haber sido trasladado a la Audiencia de Puerto Príncipe en la Isla de Cuba.

La norma constante del señor Sanz en tan espinosos destinos, ha sido siempre la laboriosidad y la rectitud de miras, captándose con tal proceder la estimación general del país, en el que dejó muchos y buenos amigos.

Desearnos al señor don Miguel Sanz un feliz y próspero viaje, lo mismo que a su distinguida familia.

Por el vapor inglés *Diamante* que ha llegado de China ayer mañana, hemos recibido los siguientes telegramas:

Londres, 22 diciembre.

Una comisión militar de las grandes potencias ha decidido que las tropas serbias evacuaran el territorio búlgaro el 25 diciembre y las búlgaras el 27 desalojaran el territorio serbio que estuviesen ocupando. Se ha arreglado que el armisticio se prolongue hasta el 1.º de marzo.

Londres, 23.

Se ha firmado la paz entre Francia y Madagascar, bajo el protectorado de Francia. —Servia y Bulgaria han acordado que el armisticio se prolongue hasta 1.º marzo y se nombrarán delegados para arreglar los términos de la paz.

El pliego oficial de que ha sido portador el vapor-correo *Salvadora* contiene las siguientes noticias referentes al personal de estas Islas:

Prorrogando el plazo de embarque, hasta 22 de noviembre, a don Juan Surra y Rull, electo Intendente general de Hacienda del Archipiélago.

Nombrando promotor fiscal de Calamianes a don José Merino Lopez.

Promoviendo a la plaza de abogado fiscal de esta Real Audiencia a don Valeriano Marcos Gomez.

Aprobando la interinidad del promotor fiscal don Miguel Leogarte Caniva.

Id. id. la del id. don Pedro Navarro Sanchez.

Id. id. la del id. don Ramon Arriola.

Id. id. la del id. don Enrique Macapinlac.

Id. id. la del id. don Florencio García Goyena.

Id. id. la del id. don José María de Cárdenas.

Id. id. la del id. don Abdon Vicente Gonzalez.

Id. id. la del id. don Raimundo Puig Duran.

Id. id. la del id. don Joaquín Escudero Tascón.

Id. id. la de abogado fiscal de don Manuel Araullo.

Id. id. la de Juez de don Eduardo Chalud y Sola.

Id. la propuesta de magistrados suplentes para 1886, hecha a favor de los señores don Francisco Javier Mathen, don Felix García Gavieres, don Cayetano S. Arellano, don Francisco Felipe Mensayas y don Joaquín Sanchez García.

Id. el anticipo de licencia de cuatro meses concedida a don Marcelino Manteca y Varona.

Nombrando jefe de negociado de segunda clase de la sección central de estadística y contribuciones del ministerio de Ultramar, a don Regino Escalera.

Aprobando el cambio de destinos de los jefes de negociado de tercera clase don Leopoldo Ortiz y Pi y don Antonio Santisteban y Moreno.

Id. la licencia de cuatro meses, anticipada al pagador de Obras públicas, don Alvaro Menéndez.

Concediendo ocho meses de licencia al telegrafista don Pedro de Lurbe y Fleta.

Real decreto promoviendo a la plaza de magistrado de esta Real Audiencia a don Agustín Isern y Sacristan.

Declarando cesante al magistrado electo don Miguel Comesaña y Vallejo.

Trasladando al juzgado de Cápiz a don José Luis Arbollella.

Id. al de Isla de Negros a don José Robles.

Aprobando el anticipo de cesantía de don Robustiano Echaz.

Nombrando promotor fiscal de Camarines Sur a don Mariano García Meriel.

Promoviendo a la promotoría fiscal de Pangasinan a don Antonio Ceballos Aguilar.

Id. a la plaza de abogado fiscal a don Luis Vicente Belloc y Sanchez.

Nombrando teniente fiscal de esta Real Audiencia a don Joaquín Vidal y Gomez.

Trasladando al juzgado de Batangas a don Estanislao Chaves.

Ampliando a ocho meses la licencia del ayudante de Montes, don Felipe Diaz.

Aprobando la interinidad de don Luis Santisteban y Moreno.

Id. la de don Justino Correa.

Id. la comisión conferida a don Rosendo García Lopez.

Id. la propuesta del Tribunal Territorial de Cuentas de Filipinas, y nombrando oficial primero a don Mariano Ruiz, id. segundo a don Vicente Alba, id. tercero a don Pedro Echevarría, id. cuarto a don Vicente Gutierrez, id. quintos a don Ricar Menéndez y don Justino Correa.

Id. otra propuesta del mismo Tribunal, y nombrando oficiales quintos a don José María Roldán, don Manuel Romero y don Luis Santisteban.

Reforentes al personal de este ejército y armada han llegado las siguientes disposiciones:

Nombrando Gobernador P. M. de Isla de Negros al comandante don Antonio Tobar.

Id. fiscal de la plaza de Zamboanga al teniente coronel don Ramon Velasco.

Id. comisario del arsenal de Cavite a don Joaquín Franco y Orecjada.

Concediendo retiro a los comandantes don Juan Lagullón, don Bernardo Ortiz Mollinedo, don Inocencio Bravo y Bravo y don Pedro Sanchez Trobat.

Id. id. al capitán don Antonio Sanchez Alcalde.

Id. id. a los cabos Manuel Gaspar Linz de carabineros, y Gil Reyes Domingo.

Concediendo el pase a estas islas al capitán don Eduardo Martín.

También contiene el pliego oficial, entre otras, las siguientes disposiciones:

Desestimando la instancia del señor Ingeniero de O. P. don Genaro Palacios, sobre abono de pasaje y haberes de navegación.

Real decreto concediendo naturalización española al súbdito belga don Antonio Manuel Springael.

Erigiendo en pueblo civil el barrio de Tubao con los de Macolon y Amboot, pertenecientes a Agoo, de la provincia de la Unión.

Aprobando la creación de una Comandancia militar en la cuenca del río Agusan, en el distrito de Surigao.

Id. la creación de diez plazas de escribientes y un contador de moneda para el Ayuntamiento de Manila.

Autorizando un gasto de 2.730 pesos 11 céntimos para la instalación y adquisición de material para la brigada sanitaria.

Id. la concesión de un crédito de 3.515 pesos 97 céntimos para los transportes de Presidio.

Id. un suplemento de id. de 13.328 pesos 83 céntimos para pensiones de Montepío militar.

Id. id. id. de 153.796 pesos 74 céntimos para intereses de la Caja de Depósitos.

Id. id. id. de 9.022 pesos 57 céntimos para pasajes y haberes de navegación de empleados civiles.

Id. id. id. de 64.487 pesos 4 céntimos para retirados de Guerra y Marina.

Concediendo abono de pasaje a la señora viuda del coronel don Luis Careaga y Gomez.

Idem al teniente de infantería don Eugenio Leiva.

Idem pension a doña Francisca Uriarte viuda de don Bonifacio Montejo y Robledo.

Declarando a doña Petra y doña Ana Barrios y Juan, huérfanas de don Pedro, con derecho a la pensión de 1000 pesetas.

Idem a doña Filomena y doña María de la Soledad Vela y Sanchez, huérfanas de don Manuel, la de 5000 pesetas.

Idem a doña María Adelaida Gil Rodriguez Alcántara, huérfana de don Juan Francisco, la de 2500 pesetas.

Idem a doña María Paula Zamorano, huérfana de don José María, la de 250 pesos.

Idem a doña María Guía de Hita y Rodriguez, huérfana de don Manuel, la de 750 pesetas.

Id. a doña Asunción Navas, huérfana de don Gregorio, derecho a la acumulación de pensión que solicitó por fallecimiento de su señora hermana.

Id. a don Francisco de Paula Martínez, de don a la pensión de 1440 pesos.

Id. a don Luciano Romero, el haber pasivo de 180 pesos.

Rehabilitando a doña Leocadia Gavito y Pardo, viuda del coronel don Felix Cordova, en la pensión de 250 pesos.

Desestimando la instancia de don Marcelino Manteca y Varona, alcalde mayor de Camarines Sur, solicitando anticipo de pasaje.

Declarando con derecho a pasaje y ración y media de armada a doña Antonia Diaz de Serrano viuda de don Godofredo Ruiz de Velasco.

Llamamos la atención de nuestros suscriptores acerca del anuncio inserto en el lugar correspondiente relativo al colegio de Santa Bárbara, respecto a cuyo establecimiento tenemos las mejores noticias, tanto de la esmerada educación que en él reciben los alumnos, cuanto a la comodidad y decencia de su instalación.

Ha sido destinado a la tercera compañía del batallón disciplinario, el teniente del regimiento de Magallanes núm. 3, don Julio de Aheran Rubio.

Restablecido el simpático diestro Mazzantini de la indisposición que le retrajo el domingo último, vamos a presenciar esta tarde en el circo de Paco, una corrida completa, con sin toretes de muerte y tres matadores.

Segun noticias fidedignas, la plaza será pequeña para contener a los aficionados que asistirán a presenciar la amistosa competencia de los tres espadas, con los cuales solamente, puede hacerse la brega, pues todos sabemos como parecen, como matan y con la fe que trabajan desde que un poquito de honoroso estímulo ha venido a pararlos un poco los pies.

Si los auxiliares obedecen como deben las disposiciones del maestro, y cada cual se ciñe a cumplir con su obligación, podremos gozar esta tarde de algo parecido de una corrida de verdad.

Disciplina en las filas, atención con los servicios de la plaza y que el ganado sea siguiera como el de las dos corridas últimas y no necesitemos más.

¡Hasta luego, señores!

Por la Capitania general se ha aprobado la renuncia al ascenso que tenía solicitado el sargento primero del primer tercio de la Guardia civil, Buenaventura Legaspi.

El señor don Bonifacio Cabañas nos ruega, siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, hagamos público que para evitar omisiones involuntarias no enviara tarjetas, pero que felicitó a sus amigos y les desea buena entrada de año.

El vapor *Salvadora*, que llegó ayer mañana de Singapore, trajo de pasajeros a don Antonio Nájera; don Francisco Horn y Mendia; don S. Chademborg, señora é hijo, y un chino.

En el *Meinam*, que llegó anteanoche de Saigon, vinieron don Tomás García Ruiz, teniente de infantería, con su señora a hija;

don Joaquín Batlle, con su señora; don Carlos Coton, oficial tercero de la Inspección de Obras públicas, señora y dos hijos; Mme. Perrin; señorita Blanche Bonefoy, con una criada; Mr. Frank Heald, y un otomano, con su señora y dos hijos.

Por el *Butuan*, que llegó ayer mañana de Iloilo, vino don Emilio Roensch, y varios a proa.

En el *Mindanao*, que salió ayer mañana para Hong-kong, marchó don A. S. Macleod.

En el *Reina Mercedes*, que sale hoy para Singapore, España é Inglaterra, tenían tomado pasaje, don Ramon Lon Albareda, teniente; tres sargentos; un cabo y diez artilleros; Excmo. Sr. don Adolfo Yolí, capitán de navío de primera clase, con su señora doña Manuela Morgado; don José García de Quesada, coronel de infantería de Marina, capitán de fragata; doña Salvadora Carmona, esposa del contador de navío don Antonio Lanuza; don Ignacio Gutierrez Segui, teniente de infantería de Marina; don José Rodríguez Trujillo, teniente de navío, con un niño; don Gustavo Muñoz y Fernandez, id. id.; don Francisco Riera y Alberni, contador de fragata; don Luis Iglesias y Pardo, médico mayor; don Ricardo García Tamayo, id. id., primer médico; don Francisco Corona y Mendez, primer médico don Manuel Torrontegui y Cembrano, teniente de navío, con su señora doña Rosario Calvo y un niño; don Manuel Diaz é Iglesias, id. id. de primera; don Emilio Monjon y Muller, guardia marina de segunda; don Enrique Bermudez, segundo practicante; un contramaestre, dos sargentos de infantería, seis cabo de id. un cabo de mar, dos id. de cañón, 24 marineros, dos cornetas y un músico. Excmo. Sr. don Miguel Sanz, ex-presidente de la Real Audiencia; con su señora y dos hijos; don Jorge Morlan, alcalde mayor de Ilocos, señora, dos niños y un criado; don José Andrés Moreno, contador de la Aduana; don Conrado G. Gomara; don Juan Manuel Zabala; don Juan Mantilla y Tamalin; don Enrique Lanuza y don Carlos de la Sierra.

BELENES

La otra noche estuve en Tondo a visitar el Belen:

¡un Belen que está muy bien!

si señores, yo respondo.

Después de fíjame a ratos en las casas, los pastores, los reyes magos, las flores,

el surtidor y los patos, di el parabién a Padilla,

autor de aquel Nacimiento que, sin bombo, es un portento;

¡la flor de la maravilla!

Y marchándome de allí salí a tomar el tranvía,

mas viendo que no venia pedestremente me fui

pensando en lo que había visto y en que dijo, no sé quién,

que la palabra *belén* es una especie de *pisto*;

no faltándole razón pues con poco cavilar puede cualquiera explicar,

de cosas una porción.

Don Fulanito de Tal es un modesto empleado oficial quinto, casado y con fama de animal;

él no tiene otro causal que su sueldo y lleva un tren

que todos los que lo ven se sorprenden a su vista;

su mu,er es guapa y lista... ¡Belen!

Quando conocí a Mengana, esta muchacha tenía tan bello color, que hacia pálido el de la manzana;

hoy se trueca su faz sana en un semblante marchito... Dicen que cierto moicito se declaró... y la criada... y luego la madre... y nada... ¡Belenito!

Hache no vive en su casa *Equis* almuerzo de noche *Tres estrellas* siempre en coche á escape la Escolta pasa;

cuan to relato no es guasa, quíen no sabe que en rehenes tiene (aquí un nombre) los bienes de... (otro nombre) y sin chistar el mundo lo vé gastar?... ¡Belenes!

Em. Coin.

Ha sido nombrado auxiliar de la Subinspección de las armas generales el teniente de infantería, en situación de cuadro, don Federico Guerra.

La Aduana de esta capital, publica en la *Gaceta* de ayer, el estado del movimiento mercantil habido en los artículos sujetos al pago de derechos de exportación, en el mes de noviembre del año último.

Dicho estado acusa el siguiente resumen:

Valores.	Derechos.
Abacá rama . . . pfs. 754,094	pfs. 1533'14
Idem obrado . . . » 1484	» 13'34
Añil tintaron . . . » 700	» 12'60
Arroz » 3	» '02
Azúcar » 258,665	» 6495'59
Café » 49,185	» 797'55
Maderas tintóreas » 10,439	» 233'24
Tabaco elaborado » 150,643	» 9340'85
Idem rama . . . » 178,277	» 38732'60

La Administración de Hacienda pública de esta provincia hace saber en anuncio inserto en el periódico oficial, que en el día de mañana quedará abierto en aquella oficina, el pago a las clases pasivas que tienen asignados sus haberes en las cajas de la misma.

Por la Comandancia general de Marina se han expedido nombramientos de segundos pilotos particulares a favor de los terceros don Félix Aranzanundi y Aldamiz, don Juan Agustín de Gengoití, don Federico Iturbe y Toña, don Lázaro Sevilla y Medurio y don Rafael Beltran y Alberti, y de terceros a los agregados don Juan Galdiz Acordagoitia y don Fausto Madariaga y Arrasate.

Del índice de resoluciones definitivas, adoptadas por la Intendencia general de Hacienda durante la primera quincena del mes de diciembre último, copiamos las siguientes:

Declarando que no ha lugar a la pretensión

de los cabezas de barangay del pueblo de Pavia de la provincia de Iloilo, respecto a que se deje sin efecto la providencia de la Administración Central de Impuestos directos, por la que se les obliga al pago de pfs. 2752'06 y 2 octavos, pertenecientes a los fondos del Real Haber y Sanctorum del ejercicio de 1883-84, que fueron malversados por los Gobernadorcillos del referido pueblo a quienes se entregaron por los recurrentes para su ingreso en la Administración de Hacienda pública.

Adjudicando a don Juan Cajurian la extensión de 54 hectáreas y 35 áreas de terreno situado en el pueblo de Sincámas, en Tarlac, en la cantidad de pfs. 114,05 2/8.

Id. a don Matias Espinosa la extensión de 18 hectáreas y 42 áreas del terreno enclavado en el pueblo de Tarlac, provincia del mismo nombre, en la cantidad de pfs. 38,49 6/8.

Adjudicando a don Juan Sanchez la extensión de 120 hectáreas, 63 áreas y 12 centáreas de terreno situado en el pueblo de San Pascual en Burias, en la cantidad de pesos fuertes 151'26.

Se ha dispuesto que el teniente de infantería en situación de cuadro don Juan Fuentes Gamero, cubra una vacante de su clase que existe en el regimiento de Mindanao núm. 4.

Se han concedido quince días de licencia para esta capital, con objeto de evacuar asuntos propios, al comandante segundo jefe del regimiento de Joló núm. 6, don Juan Prats y Agacino.

La Compañía general de tabacos de Filipinas, consignataria de los vapores-correos de la Trasatlántica, ha recibido telegrama de Singapore, anunciándole la llegada a aquel puerto en el día de ayer a los ocho de la mañana, del vapor *Santo Domingo*, en viaje para esta capital.

Suponiendo que dicho buque haya salido de Singapore en la tarde del mismo día, debemos esperar que fondee en nuestra bahía en todo el martes de la próxima semana.

Anteayer se produjo una pequeña alarma en el arrabal de San José, por causa de un conato de incendio en una casa de caña y nipa de la propiedad de doña Tomasa Tuason.

El fuego se declaró en la cocina y destruyó tan solo una pequeña parte de ella.

La Estación central de Telégrafos, nos remitió ayer el siguiente conocimiento:

«Madrás, participa que el Cable-Turco entre Bushire y Fao se halla interrumpido.»

Ha sido destinado al regimiento de España núm. 1, el teniente de infantería don Luis Fernandez Marcote.

Ayer mañana se inculó el pus vacuno en la Casa Central, a veintiseis niños de ambos sexos procedentes, tres de Manila, cinco de Tondo, siete de Binondo, tres de San José, cuatro de Santa Cruz, uno de Quiapo, uno de San Miguel y dos de San Fernando de Dilao.

El juéves próximo, volverá a administrarse el pus varioloso a las personas que acudan a la casa central.

Pocas fueron los aprehensiones que llevó a cabo anteayer la fuerza de la Guardia veterana, pues solo cayeron en el garlito tres indios por tirar de la *cacha* a Jorge, dos cocheros por infracciones a bandos, un indio por indocumentado y otros tres por haberse apoderado de una montura sin la voluntad de su dueño.

Ha solicitado reconocimiento facultativo por la plaza, por hallarse enfermo, el comandante segundo jefe del regimiento de Iberia núm. 2, don Angel Rodriguez Ursua.

La música del arrabal de Sampaloc amenizará la velada que esta noche de siete a diez, celebran los alumnos del Ateneo Municipal, ejecutando la siguiente serenata:

1.º *La Chasse aux papillons*, ouverture.—(P. Clodomir).

2.º *Chants D'Himénée*, tanda de walses.—(Alphonse Cibulka).

3.º *Linda di Chamounix*, mosaico militar.—(Lopez Uria).

4.º *Le Concert dans le feuillage*, polka de concierto.—(L. Gobbaerts).

5.º *Traviata*, concertante final del segundo acto.—(Verdi).

6.º *Capricho Español*, jota.—(S. N.).

7.º *Pobre Gloria!* tango.—(A. Nieto).

Irreversible Evidencia.—Barcelona, 30 de Julio de 1881.—Sres. Lanman y Kemp, New York.—Muy señores: Cumplio con un deber de gratitud manifestando a Vds. por medio de su agente en esta y para su satisfacción del autor de la acreditada «Zarzaparrilla de Bristol» la extraordinaria curación que con ella he alcanzado con solo el uso de cuatro botellas. La profesión que buzo desde muchos años y por la que soy muy conocido aquí, me ha proporcionado abundante ejercicio en mi oficio, a cuya indole atribuyo el violento ataque de reumatismo que invadido todo mi cuerpo posturándome al extremo de no poder sufrir los agudísimos dolores al menor movimiento que intentara al mismo tiempo que se temia tambien que tuviera afectado el cerebro. Mis parientes y amigos con fundado motivo temian que quedara enteramente paralítico, sino perdía antes la vida. Sabido el caso grave en que me hallaba por un amigo que había tenido ocasión de experimentar los prodigiosos efectos de la «Zarzaparrilla de Bristol», me mandó una botella que le había sobrado, insistiendo y recomendando a mi hermana que me la diera, a que me la hicieran tomar y tuviera fe en ese admirable remedio. Efectivamente, empezaron a propinarmiela y muy pronto empecé a notar mejoría, al punto que después de aquella botella mandaron por otras, y antes de concluir la cuarta ya me hallaba completamente robustecido, empezando a como bien, y engordar, de modo que hoy me hallo en perfecta salud, tal como si nunca hubiera estado tan gravemente enfermo. De lo que dejo consignado, expresion fiel de la verdad, pueden Vds. hacer el uso que mejor les convenga para satisfacción de Vds. y en obsequio de la humanidad doliente. De Vds. atento S. S.

Ignacio Ros y Buendia.

Plaza del Palacio núm. 3, Fonda del Universo.

Núm. 49.

OFICIAL

SECCION RELIGIOSA

VIERNES. La Circunscripción del Señor.—*Estación*.—Slos. Almaguio, Concordo y Magno, mrs.; Fulgencio y Justino; Eugenio y Odilon, obisps.—Sta. Eufrosina v.

Jubiloo de 40 horas en Quiapo, é I. P. en la Capilla de Ntra. Sra. de Guita en la Catedral.

SABADO.—La venida de Ntra. Sra. en carne mortal a Zaragoza, Slos. Isidoro Narciso y Marcelino mártires Macario al.—Sta. Emma v.

APERTURAS DE TRIBUNALES.

